

Bogotá D.C.,

Doctora  
ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA  
Secretaria General de Organismo de Control  
Concejo de Bogotá, D.C  
NIT: 899999061  
Calle 36 No. 28A - 41  
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Proposición 486 de 2020  
Tema: Programa de Alimentación Escolar en Bogotá (PAE) de la SED  
Radicado 2020ER39166 del 11 de junio de 2020

Respetada doctora Ilba Yohanna:




En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del artículo 24 del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006,<sup>1</sup> no es la competente para responder sobre la información solicitada.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS  
Secretario Distrital de Hacienda  
[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano - Subsecretario Técnico	
Revisado por:	Martha Cecilia García Buitrago - Directora Distrital de Presupuesto	
Proyectado por:	José Humberto Ruíz López - Subdirector Desarrollo Social	

<sup>1</sup> "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones". El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.



CONCEJO DE BOGOTÁ 09-06-2020 06:51:17

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE6149 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:309 - SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA ILBA

DESTINO: SECRETARIA DE EDUCACION/EDNA CRISTINA BONILLA SEBA

ASUNTO: CUESTIONARIO PROPOSICION NO.486-2020

OBS: VARIAS ENTIDADES

Doctor  
JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES  
Secretario  
Secretaria Distrital de Hacienda  
Ciudad

*Asunto: Proposición No. 486 aprobada en la Sesión Plenaria Ordinaria realizada el día 08 de Junio de 2020*

*Respetado doctor:*

*Para su conocimiento y fines pertinentes, a continuación me permito anexar copia escaneada de la proposición original presentada por los Honorables Concejales Julián David Rodríguez Sastoque y Diego Guillermo Laserna Arias (Partido Alianza Verde), Para que se sirva responder el cuestionario*

*Tema: Programa de alimentación Escolar en Bogotá (PAE) de la SED*

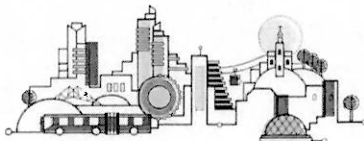
En virtud de lo anterior me permito recordarle que ha sido CITADO (A) y la respuesta al cuestionario, deberá ser radicada en el proceso de Control Político de este despacho en medio magnético o correo electrónico y en original impreso y firmado, dentro del tercer día hábil siguiente al recibo del presente oficio. Si lo amerita puede hacer uso de la solicitud de prórroga por un máximo de 3 días hábiles conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo), adicionalmente a los siguientes correos electrónicos: [secretariageneral@concejobogota.gov.co](mailto:secretariageneral@concejobogota.gov.co) y [gbermudez@concejobogota.gov.co](mailto:gbermudez@concejobogota.gov.co).

La fecha y hora para realizar el foro se dará a conocer oportunamente.

Atentamente,

**ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA**  
Secretaria General de Organismo de Control


Anexos: Cuestionario proposición  
Copia: N/A  
Elaboró: Gerardo Bermudez  
Revisó: N/A



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.03

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

**PROPOSICIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2020**

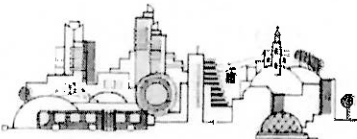
**Tema: Programa de Alimentación Escolar en Bogotá (PAE) de la SED**


De conformidad con las funciones de vigilancia y control político de que tratan el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 52 del reglamento del Concejo acuerdo 741 de 2019 me permito citar a **Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Jurídica Distrital y Secretaría Distrital de Hacienda** para que dé respuesta al presente cuestionario acerca del **Programa de Alimentación Escolar en Bogotá (PAE) de la SED**.

**Invitados:** Fiscalía General de la Nación, Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá, Veeduría Distrital.

1. Adjunte copia del contrato, OtroSí, adiciones y órdenes de compra por cada uno de los contratistas del Programa de Refrigerios Escolares en Bogotá (PREB) de la SED, correspondiente al contrato No. CCE-727-1-AG-2018 "Instrumento de Agregación de Demanda para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED"
2. Sírvase de adjuntar la relación del valor total solicitado por Orden de compra, los puntajes técnicos y económicos obtenidos en el proceso de licitación del contrato No. CCE-727-1-AG-2018, el porcentaje de cumplimiento de las condiciones Higiénico-Sanitarias y el desempeño, discriminado por contratista, zona y grupo alimenticio. En formato excel siguiendo el modelo a continuación:

Nomb re contr atista	Grupo alimen ticio	Alime nto	Zona	Año	No. Orden de compra	Valor Total OC	Puntaje Técnico	Puntaje Economico	Porcenta je de cumplim iento condicio nes Higiénic o- Sanitari as	Puntaje desemp eño

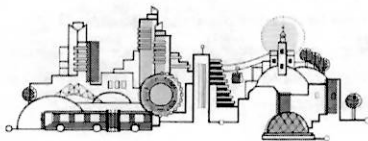



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	CÓDIGO: CTP-FO-004
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

3. Explique el procedimiento que se lleva a cabo para la adjudicación de las órdenes de compra en cada evento de cotización y la incidencia en la decisión tanto de los requisitos técnicos como de los valores nutricionales.
4. ¿Qué debilidades técnicas encontró la SED en cada evento de cotización del proceso de contratación del PREB No. CCENEG-005-1-2018 en el año 2018 y en qué se diferencia al proceso de contratación actual No. CCE-973-IAD-2019?
5. Indique qué medidas se están tomando en el proceso de contratación actual para evitar las prácticas de cartelización y colusión en el marco de la transparencia.
6. ¿Se ha planteado algún mecanismo para excluir, de los nuevos procesos de contratación, a las personas naturales y jurídicas que están vinculadas en la formulación de pliego de cargos mediante la resolución de la SIC No. 46587 del 5 de julio de 2018 y/o la resolución de la SIC No. 34188 del 21 de mayo de 2018, que están siendo investigados por malas prácticas de cartelización o colusión en anteriores procesos de contratación particularmente los del PAE y raciones militares?
7. ¿De qué forma la SDE verifica el cumplimiento del perfil nutricional y las especificaciones técnicas de cada alimento?
8. ¿Han hechos reclamos a los proveedores por la calidad y entrega oportuna de los alimentos de 2018 a 2020? Relacionar la información en una tabla en excel de la siguiente manera:

Tipo de Reclamo	Contratista (Proveedor) a quien se reclama	Fecha del reclamo	Segmento y tipo de alimento	Cantidades en unidades	Valor unitario en pesos	Valor total en pesos de lo reclamado	Solución satisfactoria del reclamo SI/NO y ¿Por qué?

9. Enviar los informes de interventoría y supervisión del contrato No. CCE-727-1-AG-2018.
10. Brinde un informe detallado sobre el incumplimiento del Contratista *Consorcio Nutriservi Panadería 2018*, las medidas tomadas por la Secretaría de Educación Distrital en su momento y el estado actual en que se encuentra el proceso.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	CÓDIGO: CTP-FO-004
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

11. Brinde un informe detallado sobre el papel de la SDE en la investigación y formulación de Pliego de Cargos por cartel empresarial para los contratistas *La Campiña S.A.S (Integrante de la Unión Temporal Acelca)*, *Proalimentos Liber S.A.Siberoamericana de Alimentos y Servicios S.A.S (Integrante de la Unión Temporal AAA Alimentando a Bogotá 2018)*, las circunstancias que llevaron a esta determinación, en que se encuentra el proceso actualmente y el impacto en términos cuantitativos y cualitativos sobre los estudiantes beneficiados de los segmentos de producto por zona que estos contratistas tenían contratados.
12. Sírvase de explicar de forma clara, completa y detallada el manejo de las órdenes de compra del PAE durante el aislamiento preventivo por COVID-19.
13. ¿Cuántos alimentos han sido entregado por cada proveedor desde que inició el aislamiento preventivo? Discriminar por tipo de alimento, género del estudiante, localidad y zona (urbana o rural) en formato excel.
14. ¿Cómo la SED garantiza que los bonos canjeables del PAE, durante el aislamiento preventivo COVID-19, cumplan con los estándares nutricionales establecidos en las órdenes de compra y especificaciones técnicas de los contratos PAE?
- 15.

Cordialmente,



**JULIAN DAVID RODRIGUEZ SASOQUE**  
 Concejal de Bogotá  
 Partido Alianza Verde



**DIEGO GUILLERMO LASERNA**  
 Vocero Bancada Partido Alianza Verde

